

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 75 y a la Sala VII de su tribunal de alzada. CARLOS S. FAYT - AUGUSTO CESAR BELLUSCIO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - EDUARDO MOLINE O'CONNOR - ANTONIO BOGGIANO - ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ.

ES COPIA